

SANTA CRUZ, 18 de Mayo de 2016.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de materiales de cordonería (lanas diferentes colores) para ser utilizadas en "Taller Las Creativas" que realiza el Centro de Salud Mental Comunitario de Santa Cruz.

2.- Que, estos materiales se financiarán con cargo al Convenio centro de Salud mental Comunitario.

3.- Que, la empresa SOC COMERCIAL SAN JOSE LIMITADA, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, ya que cuenta con todos los materiales solicitados y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa **SOC COMERCIAL SAN JOSE LIMITADA, Rut:** **por un monto de \$ 292.200 IVA incluido,** por la compra de materiales de cordonería.

2.- CARGUESE el gasto al **Convenio Centro de Salud mental Comunitario 2016.**

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)